



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPT.E.N°:

**INFORME DE LA DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS CENTRALIZADOS
EXPEDIENTE:REC-1046574-20
FECHA: 11 DE NOVIEMBRE 2020**

1) CONSOLIDACION URBANA AREA NORTE CIUDAD UNIVERSITARIA PERIODO 2006

El plan de desarrollo institucional concluido en el año 2000, y el programa Milenium tienen como ejes rectores la Universidad que educa, que amplía sus fronteras, la universidad que interactúa.

La consideración de la ciudad universitaria como “campo de destino de los nuevos proyectos” constituye una idea consolidada en la comunidad universitaria.

El reconocimiento de las variaciones contextuales permite la permanencia de un proyecto en construcción permanente, que habilita la aplicación de nuevas ideas. En ese marco la realización de concursos y de debates permanentes han señalado los criterios de organización de espacial de la UNL.

De esta manera, se rescata al “concurso” como el mecanismo que mejor representa estas ideas, posibilitando la selección de los mejores proyectos, en el marco de la disciplina arquitectónica para la construcción de una nueva espacialidad.

Los criterios más novedosos desde el punto de vista de la economía y de la producción, posicionan a la ciudad de Santa Fe en una inmejorable situación respecto del territorio. Ubicada en el cruce de 2 corredores de enorme trascendencia, constituyéndose en vía principal del MERCOSUR que articula importantes regiones productivas del Brasil, Uruguay, Argentina y Chile; potenciada a través de la denominada Hidrovía Paraná-Paraguay, que une esta nación y la del Brasil con el puerto de Buenos Aires.

En este sector, diversas obras gubernamentales han permitido consolidar su carácter urbano por medio de la restauración del Puerto Colgante, la reconstrucción de la costanera este, y la obra de la colectora paralela a la ruta n° 168 que continua hasta el barrio el Pozo, entre otras.

Por su lado, la actividad privada se ha interesado por estos sectores urbanos, cuestión que permitió la instalación de distintos tipos de equipamientos, como lo son los megamercados, edificios para expender combustibles, relocalización de locales nocturnos (que originalmente se encontraban en el área central de la ciudad), todos ellos a la vera de la ruta 168; así como también equipamientos gastronómicos y recreativos en la costanera este.

Es así que nuestro predio de 40 hectáreas, conjuntamente con el CONICET y él denominado barrio “El pozo”, se han integrado de forma calificada al ejido de la ciudad de Santa Fe.

Distinto tipo de actividades, bien diferenciadas, se despliegan en este marco territorial. Colindante con la ruta 168 se destacan el área Científico Tecnológica del CONICET, los espacios académicos y de investigación y servicios de la UNL. Asociadas con la costanera Este, se encuentran las áreas deportivas recreativas del predio UNL-ATE, en



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPTE.N°:

posición central la “reserva natural” que articula y oxigena los espacios, y en el norte el área de crecimiento y reserva de suelo de la UNL.

Ya se vislumbraba en ese momento el proyecto de residencias estudiantiles, el proyecto costanera Este, y la ampliación a 4 carriles a la ruta 168.

2) CONCURSO DE ANTEPROYECTOS “PLAZA DE ARTE Y CIENCIA”

Con el objetivo de consolidar el área norte de la ciudad universitaria se llevó adelante la iniciativa denominada “Concurso Nacional de Anteproyectos: Plaza del Arte y Ciencia”. El lugar determinado, un terreno de forma triangular, cuya superficie aproximada es de 3.5 hectáreas, cuenta con límites bien definidos, al norte linda con el Parque Tecnológico CONICET y Costanera Este, y su límite sur lo representa el llamado camino de “Los cuises”.

La concepción contemporánea del proyecto de ciudad universitaria, le otorga a este territorio la característica de suelo urbano, reafirmando su pertenencia a la ciudad con particularidades que tienen que ver con sus accesos, orientaciones, tipo de suelo, carácter del entorno, servicios, y la funcionalidad propia de la encomienda del programática del llamado a concurso.

En dichas bases se plantea un nuevo tipo de relación entre la naturaleza y los aportes humanos (natural-cultura), en el que la sustentabilidad constituye el objetivo y el método.

El objetivo perseguido por la universidad, para promover la construcción de este espacio en ciudad universitaria, se fundamenta en aquellas que su estatuto considera sus principales misiones y funciones.

La voluntad expresa de acercar la ciencia y el arte a la sociedad, es la consideración determinante que anima este proyecto, y por lo tanto debe primar desde el proyecto el afán de encuentro entre las personas, la ciencia y el arte, y los deseos sociales de superación y pluralidad evidenciando una conjunción que no privilegie a ninguno en particular.

La plaza de la ciencia y el arte es un gran espacio constituido por contenedores abiertos y cerrados. En el plano programático, deben actuar en conjunto de forma articulada, posibilitando el desarrollo de programas y proyectos educativos de visualización y experimentación que se constituyan en disparadores de la curiosidad por el conocimiento y fortalezcan la sensibilidad artística.



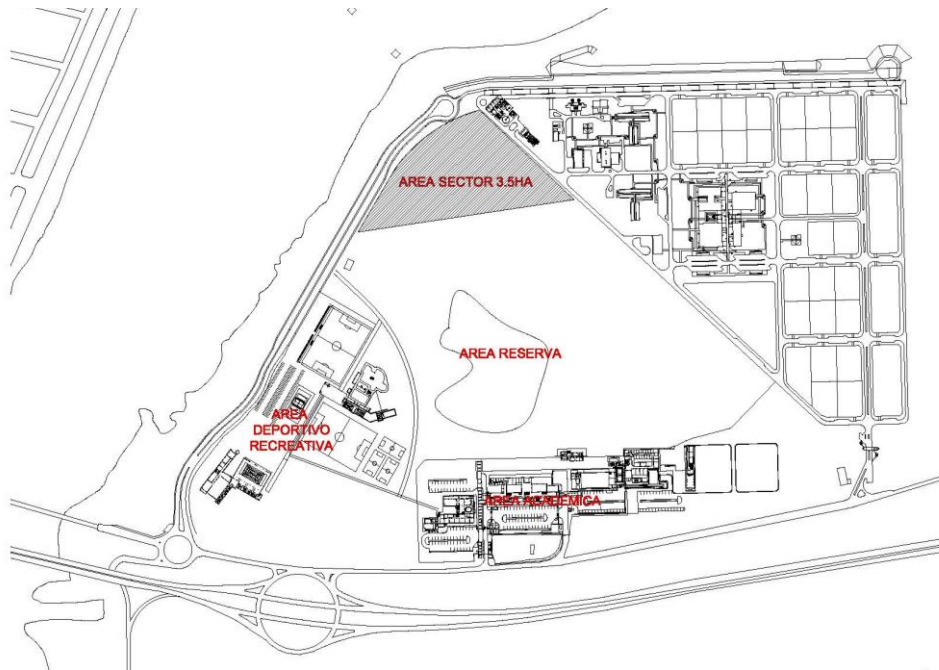
2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXpte.N°:



3) FALLO CONCURSO NACIONAL DE ANTEPROYECTO A 2 VUELTAS PLAZA DE ARTES Y CIENCIA

Organizado por la UNL conjuntamente con el Colegio de Arquitectos de la provincia de Santa Fe, Colegio de arquitectos de Santa Fe Distrito 1 y auspiciado por la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos.

El jurado del concurso tras una minuciosa evaluación de 22 propuestas presentadas por equipos de arquitectos de distintas ciudades del país, otorgo por unanimidad el 1ª premio al equipo encabezado por el arquitecto santafecino Alfredo Jurado.

“La propuesta conjuga con gran calidad resolutive la posición entre naturaleza y cultura como aspectos determinantes en la construcción del espacio público.”



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXpte.N°:

“Así mismo el jurado sostiene que en tanto escenario de la vocación institucional por sociabilizar el conocimiento, sintetiza de manera equilibrada la dimensión simboliza de la plaza, una definición permeable de sus límites espaciales y una equilibrada convivencia de las condiciones naturales preexistentes con la intervención propuesta.”
Por último el dictamen expresa: “Los edificios propuestos resuelven con claridad y solvencia los diferentes requerimientos programáticos previsto constituyendo desde su imagen contemporánea a una definición de un espacio neutro y contundente”





2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPTE.N°:



SEGUNDA VUELTA DEL CONCURSO

El equipo ganador desarrollo como encomienda prevista en el concurso el proyecto ejecutivo del espacio académico llamado administrativamente “Unidad Complementaria de Servicios Educativos” hoy renombrado “Aulario Común Costanera esta ciudad Universitaria”

Dicho proyecto, fue actualizado tecnológicamente por las áreas técnicas de la Universidad en lo que respecta a la incorporación de prácticas de la arquitectura sustentable sin distorsionar la idea ganadora del concurso, como así también se han cumplimentado desde el año 2017 con los requisitos propios del Programa de Infraestructuras Universitarias dependiente del Ministerio de Obras Publicas de la Nación.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPT.E.N°:

4) CATEGORIZACION AMBIENTAL DEL PROYECTO

El proyecto denominado administrativamente “Unidad Complementaria de Servicios Educativos”, resultante de la propuesta ganadora del concurso nacional de anteproyectos “Plaza de arte y Ciencia” cumplimento los siguientes tramites frente al Ministerio de Medio Ambiente de la provincia de Santa Fe: la ley de medio ambiente y desarrollo sustentable de la provincia de santa fe N°11.717 y su decreto reglamentario 101 del 27 de febrero del 2003 y resolución 10/04. Establecen que las personas físicas o jurídicas responsables de proyecto deberán presentar ante la Secretaria de Estado y Medio ambiente Sustentable los correspondientes formularios de categorización.

En expediente 02101-00168221, la Universidad Nacional del Litoral inicia el trámite formal de pedido de categorización del proyecto “Unidad Complementaria de Servicios Educativos”.

Con fecha 23 de febrero de 2017, la Dirección General de Desarrollo Sustentable perteneciente al MINISTERIO DEL Medioambiente de la provincia de Santa Fe otorga mediante disposición 37/17 en su artículo 1: “Otorga categoría uno, de bajo impacto ambiental a la obra “Unidad Complementaria de Servicios Educativos”, en el predio de ciudad universitaria de la UNL sobre Costanera Este, de la localidad de Santa Fe, departamento Capital, provincia de santa Fe.

Entre las considerados de dicha disposición se estable que:

Que el Sub-Director de la Dirección de Edificaciones Privadas de la Municipalidad de Santa Fe, Arq. Roberto Mettini, certifico, a foja 18, que la propuesta a través del documento EN-0385-0167712-5, obra destinada a la Unidad Complementaria de Servicios Educativos ubicada en ciudad universitaria de la UNL, encuadra en los términos establecidos por las ordenanzas N°7279/79 Reglamento de Edificaciones y N°11748 Reglamento de Ordenamiento Urbano.

Que la documentación presentada en la Secretaria de Recursos Hídricos de la Municipalidad de Santa Fe confiere al sector a intervenir la condición No Inundable, ubicado en la ciudad universitaria de la UNL.

Que se procedió a categorizar el emprendimiento a desarrollar en el marco del decreto N°101/03 de la Ex Secretaria de Medioambiente y Desarrollo Sustentable.

5) RESERVA ECOLOGICA CIUDAD UNIVERSITARIA. MAS DE 20AÑOS DE CONVIVENCIA AMBIENTAL

La Fundación Hábitat y Desarrollo y la UNL, vienen trabajando en conjunto desde el año 1998 en la administración de la reserva ecológica de la ciudad universitaria.

Así también han trabajado en la promoción del Parque Nacional de islas de Santa Fe, a través de la creación e impulso de la comisión Pro Parque Nacional Islas de Santa Fe, junto a otras instituciones públicas y privadas. A su vez integró el grupo asesor que elaboro el Plan Estratégico para la puesta en valor de la estación zoológica granja La Esmeralda.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPTE.N°:

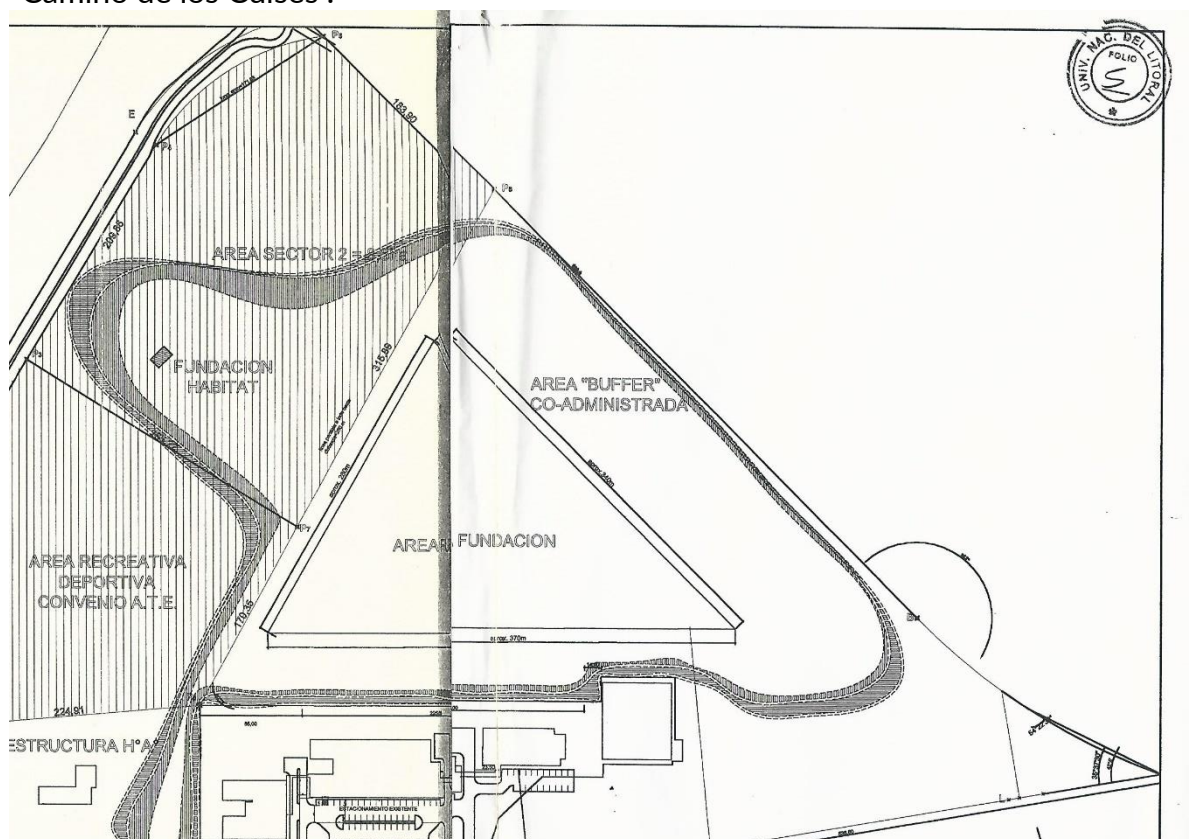
Desarrollo tres ediciones del seminario “Áreas protegidas de Santa Fe”, la publicación del libro “Los presupuestos mínimos de la actividad ambiental y la actividad agropecuaria” (UNL- Fundación Hábitat y Desarrollo).

Ciudad universitaria cuenta con áreas funcionales bien definida, que conviven con el área central, reserva ecológica ciudad universitaria, la que hace de pulmón oxigenador de las mismas.

Dentro de las mismas contamos con el área académica desplegada en forma lineal sobre la ruta 168.

Los servicios de residencias estudiantiles y hotel colonia de vacaciones se ubican en una posición de articulación entre las áreas mencionadas y las recreativas (Predio UNL-ATE).

El predio deportivo recreativo es otra de las áreas significativas, y cuenta con más de 12 hectáreas equipadas para el desarrollo de las actividades recreativas y deportivas. En el extremo norte se completa con un área de crecimiento institucional cuyos límites los conforman el Parque Tecnológico Litoral Centro, la costanera esta y el denominado “Camino de los Cuises”.



Esta superficie triangular de 3.5 hectáreas, desde el año 2006 momento en que se realizó el Concurso Nacional “Plaza del Arte y la Ciencia”, se corresponde con el distrito EE (Equipamiento Especial), Ord.8813 del Reglamento de Zonificación. Constituye un



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPT.E.N°:

área de crecimiento que albergara la construcción del “Aulario común costanera Este” y otros proyectos institucionales que consolidaran ese sector urbano de alto valor para la UNL y la ciudad de Santa Fe.

La Reserva ecológica ciudad universitaria cumple con diferentes funciones y beneficios para toda la comunidad de acuerdo a sus características naturales y su ubicación geográfica.

Debido a su situación de cercanía con el centro urbano, aunque de pequeña superficie, constituye un vínculo concreto de la gente con la naturaleza, teniendo un gran valor educativo y de concientización.

Este ha sido durante todos estos años, un ámbito práctico para desarrollar tareas de educación e interpretación ambiental con miles de escolares, estudiantes universitarios y público en general. Además de actividades de observación de aves, ecoturismo, investigación y entrenamiento de recursos humanos.

La Fundación Hábitat y Desarrollo cuenta con un centro de visitantes, senderos, muelles de observación con su correspondiente información con cercanía educativa.

El tipo de vegetación existente posee la característica de rápida generación, consistente principalmente en saucos criollos, alisos, timbo, laureles, ceibos, como ejemplares de mayor porte y espinillos y pajonales, así como especies acuáticas variadas.

6) DESARROLLO EDIFICIO CIUDAD UNIVERSITARIA. PLAN MAESTRO DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA - PDI- 3ERA EVALUACIÓN EXTERNA CONEAU

Las acciones de desarrollo edilicio de la UNL, en orden a lo consignado en el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), han sido programadas como respuesta a los procesos de crecimiento, desarrollo y diversificación académica-científica operados durante los últimos años.

El aludido PDI contempla, dentro de sus principales líneas operativas, la construcción legítima de autoridad y asignación de recursos, aspecto del planeamiento que abarcan la construcción de espacios adecuados y de calidad dispuestos para el cumplimiento de las misiones institucionales según las necesidades y demandas verificadas.

En este sentido, en la Tercera Evaluación Externa de la UNL, la CONEAU, realizó un conjunto de recomendaciones tendientes a mejorar la calidad institucional de la Universidad en su conjunto. Entre ellas se consignó “Instrumentar en un Master plan de Obras y Equipamiento, la planificación de las acciones y recursos necesarios para alcanzar los requerimientos de infraestructura y equipamiento... dispuestos en el PDI”. La UNL ha incorporado las recomendaciones de la CONEAU en el entendimiento que las miradas expertas, y asimismo externas a la institución, aportan juicios críticos que contribuyen al proceso de mejora de calidad, debiendo ser considerados consecuentemente como metas a incorporar en los procesos de planificación.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPTE.N°:

En concordancia con el PDI, la UNL posee un plan de Obras e Infraestructura que permanentemente se actualiza y redefine en orden a los diferentes requerimientos, vicisitudes y crecimientos propios de la vida institucional. De tal modo se cuenta con lineamientos generales y particulares a escala territorial, edilicia, e incluso de infraestructura I+D.

En orden a lo expresado inicialmente, en el año 2018 se comenzó a desarrollar un Plan Maestro de infraestructura que procura sintetizar el conjunto de necesidades, previsiones de desarrollo y aspiraciones institucionales en un plan específico ordenado en torno a metas a corto, mediano y largo plazo. Su objetivo general es proveer una herramienta de planificación y gestión de la infraestructura, tanto territorial como edilicia, mediante un conjunto flexible de pautas y criterios estratégicos de intervención en el tiempo.

Sus objetivos particulares pretenden, entre otros, evaluar y diagnosticar el estado de situación y desarrollo relativo del conjunto edilicio e infraestructura de la UNL; planificar e integrar las necesidades de infraestructura, obras y equipamiento de las diferentes estructuras y niveles de organización; y promover la elaboración sistemática de indicadores que contribuyan a una planificación a mediano y largo plazo.



7) MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO

El proyecto de la Unidad Complementaria de Servicios Educativos constituye una nueva unidad funcional, independiente y autosuficiente, programada para dar



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPT.E.N°:

cobertura, complementariamente al Aulario Común, a todas las necesidades, emergentes de las misiones institucionales de la UNL, tanto académicas, científicas, de extensión y transferencia, de capacitación como de promoción cultural, de todas las Facultades, Institutos y Escuelas de Ciudad Universitaria y de la UNL en su conjunto.

Al respecto, cabe subrayar que el Polo Ciudad Universitaria concentra gran parte de las actividades académicas, científicas, deportivas y recreativas de la UNL con una concurrencia regular de aproximadamente el 50 por ciento de la totalidad de sus estudiantes y trabajadores. Si se considera también el CCT, el Parque Tecnológico Litoral Centro e Institutos de doble dependencia, el complejo académico-científico congrega a más de veinticinco mil usuarios regulares.

Se conforma por cinco Facultades, un Instituto y una Escuela Superior, Predio recreativo y deportivo UNL-ATE, donde funciona el Comedor Universitario y el Centro de Salud, el Hotel UNL-ATE, un gran parque natural que incluye una Reserva Ecológica, Institutos UNL-CONICET y demás equipamientos e instalaciones. Además del primer bloque ya inaugurado de las Residencias Universitarias, conjunto que albergará en su finalización a 240 estudiantes becados en la UNL.

El Predio, además, cuenta con todos los servicios e infraestructura: agua potable, cloacas, gas natural, red eléctrica y red de datos propia, cuyos certificados de factibilidad en la prestación del servicio, provisto por las empresas prestadoras de los mismos, se adjuntan a la presente. El sector también posee servicio de transporte público urbano e interurbano a la ciudad de Paraná, contando también con un área de estacionamiento vehicular con capacidad para 1500 automóviles. Así mismo el Predio se encuentra dentro del circuito de bicisendas de Santa Fe y posee una terminal para el acceso a las bicicletas y capacidad para alojar 1000 unidades.

El crecimiento de Ciudad Universitaria ha sido muy sensible en los últimos años, tanto por incremento de la matrícula como por diversificación de carreras de grado, posgrado y demás actividades científicas y académicas. Este crecimiento determinó que la matrícula de estudiantes se duplicara en la última década y media.

Como consecuencia de la expansión de CU, se elaboró en el año 2008 un proyecto de crecimiento académico como respuesta a las mayores demandas de espacios áulicos, el cual contemplaba la construcción de dos aularios comunes. La decisión de programar edificios de uso compartido por todas las Facultades, Escuelas e Institutos se sustenta en la adopción de soluciones que resulten más eficientes en la relación de la inversión económica con la magnitud de respuesta a las diferentes necesidades del conjunto, siendo la opción de Aularios Comunes la que ofreció la mejor solución institucional.

El primero de ellos se construyó con recursos propios y fondos de programas de mejora de la acreditación de carreras de grado. El edificio, ya inaugurado y en funcionamiento pleno, incluye salas/talleres para tal modalidad pedagógica y aulas de tamaño medio a grande.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPT.E.N°:

Transcurrido el tiempo, y ante el incremento persistente de la demanda en infraestructura física, en el año 2010 el Consejo Superior aprobó por Resolución la creación del Programa de Análisis de la Capacidad Edilicia de la UNL, a cargo del Decano de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, con el objeto de evaluar los edificios de las Facultades en general y sus capacidades áulicas en particular.

Los resultados de la evaluación confirmaron las deficiencias que dieron origen al plan de crecimiento del 2008 y pusieron de manifiesto su tendencia firme hacia el aumento del déficit. El estudio transparentó la asignación frecuente de matrículas mayores, en determinadas aulas, a las admisibles según normas de seguridad; el crecimiento de nuevos espacios curriculares no considerados con anterioridad, tales como los devenidos del proceso de internacionalización y sus Escuelas de Verano e Invierno; las nuevas asignaturas electivas y optativas; los programas de capacitación y/o actualización laboral; las nuevas carreras de grado, particularmente en el área de las Ciencias Médicas; y los requerimientos vinculados al sistema de cuarto nivel entre otras necesidades.

En continuidad con la estrategia de programar edificios de usos comunes, se elaboró el proyecto del “Edificio Complementario de Servicios Educativos” como propuesta orientada hacia un doble propósito. Por un lado, brindar respuestas eficientes, mediante un edificio polifuncional y versátil, a la mayor cantidad de modalidades educativas para todos los niveles formativos de la UNL. Por otro, iniciar la efectiva apropiación el extremo norte del predio, con condiciones paisajísticas excepcionales, a partir del proyecto ganador del Concurso Nacional de Anteproyectos a dos vueltas, y promovido por la UNL, denominado “La Plaza de las Ciencias y las Artes”.

Este edificio, conjuntamente con los Aularios Comunes de CU, propicia la consolidación de una planificación edilicia centrada en la integralidad y transversalidad de los nuevos equipamientos e infraestructura en relación a las diferentes demandas de espacios físicos de la UNL.

Al respecto se pretende, como meta de la planificación institucional, considerar las necesidades del conjunto universitario, no las sectoriales de las Unidades Académicas, y propiciar respuestas edilicias que, como sistema integral, se encuentre en condiciones de responder a la totalidad de las necesidades regulares, e incluso a aquellas que, eventualmente, pudiesen surgir ante acontecimientos singulares.

Se prevé que la obra resuelva una amplia gama y espectro de necesidades. Contará con un Salón de Usos Múltiples (SUM), único en su tipo, que podrá dar respuesta a los eventos especiales tales como los Actos académicos y culturales, Celebraciones, Conferencias, Muestras, Exposiciones y todo tipo de encuentros académicos, científicos y culturales que requieran de espacios de exposición y/o congregación de un público masivo.

Por otro lado, podrá satisfacer la demanda de espacios áulicos para la enseñanza de grado, pregrado, posgrado y preuniversitaria en las modalidades de talleres, clases



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPT.E.N°:

teóricas, prácticas y experimentales que resulten compatibles con el módulo estándar de un aula tipo.

El proyecto se plantea como una solución respetuosa de las condiciones topográficas y naturales de un sector contiguo a la Reserva Ecológica. De tal modo, y sin alterar la topografía original del predio, procura la menor intervención posible en un área de fuerte presencia natural, posición que resulta concordante con los lineamientos institucionales de la UNL.

Asimismo, el proyecto arquitectónico, de mediana densidad y dos niveles de altura, se plantea como el primer paso de la apropiación institucional del extremo norte de Ciudad Universitaria, premisa que no solo reporta a los propios intereses y representación simbólica de la UNL en la región, sino que también habrá de contribuir al desarrollo urbano de la Ciudad de Santa Fe en el aludido sector.

A partir de criterios de flexibilidad espacial, resueltos en clave modular estricta, el edificio se resuelve a partir de una planta baja que incluye un gran atrio semicubierto de acceso y un Salón de Usos Múltiples contiguo, con sus servicios de apoyo, resueltos en doble nivel de altura. Se completa con un hall de acceso, una pequeña área administrativa, una biblioteca y un conjunto de aulas/talleres dispuestas en dos niveles mediante una solución tipológica de “peine o crujía” doble.

Se prevé que el edificio funcione, en concordancia con los criterios de planificación, como un conjunto de espacios de uso común para toda la UNL, bajo la modalidad de consorcio. Esta modalidad se encuentra en funcionamiento, y con alta consolidación, en diferentes tipos de organización de la UNL.

Su arquitectura exhibe un lenguaje contemporáneo y el uso de materiales nobles y duraderos, promoviendo asimismo la incorporación de soluciones técnicas y de diseño tendiente al acondicionamiento natural, la sustentabilidad y el ahorro energético del edificio. La documentación técnica que se adjunta a la presente, remite a los requisitos establecidos en el Manual de Procedimientos Técnicos del Programa de Obras UNL.



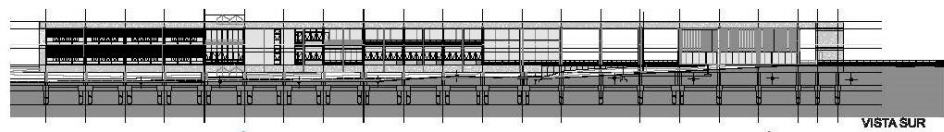
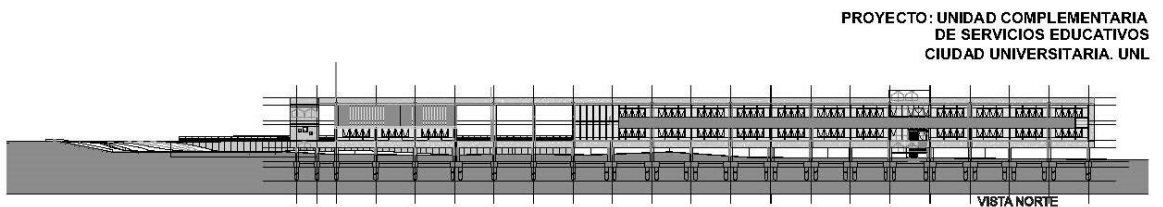
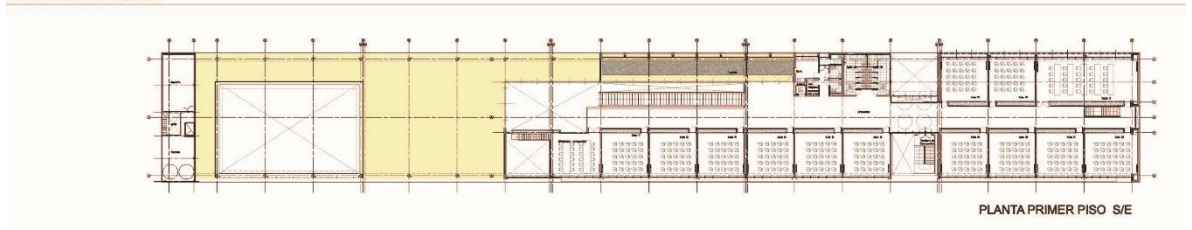
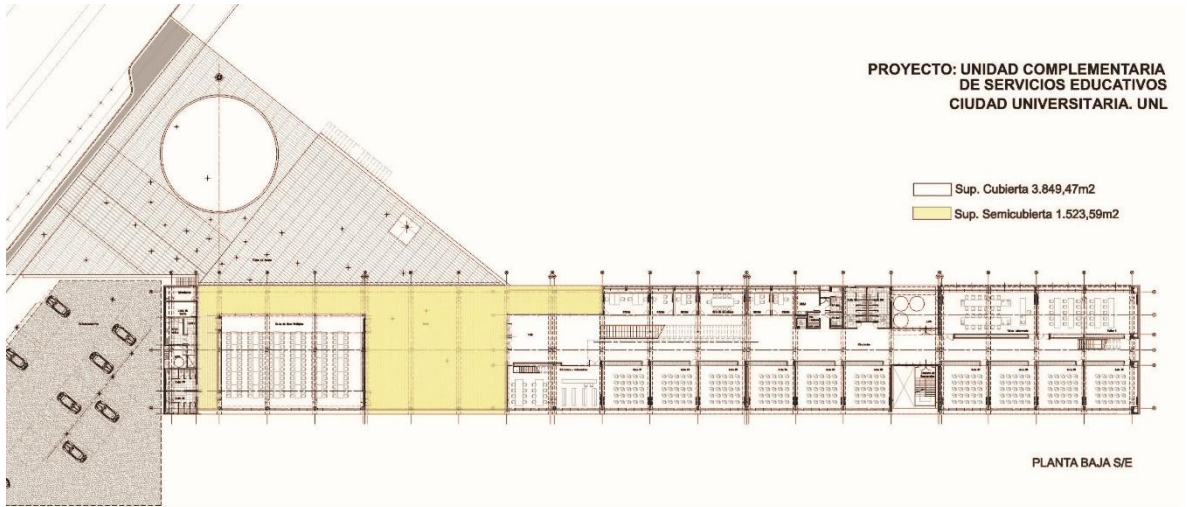
2020

Año del General Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPT.E.N°:





2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXpte.N°:



8) PROCESO LICITATORIO

La UNL ha sido beneficiada con la inclusión de la obra “Aulario común costanera este” en el Plan de Infraestructura Universitaria II de los Ministerios de Obras Publicas y Educación de la Nación.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPT.E.N°:

El programa financiado bajo el préstamo CAF (Corporación Andina de fomento) 8945 ha permitido el inicio del proceso licitatorio “Licitación Pública Nacional 1 de 2020” cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos \$267.125.160 y su apertura está prevista para el día viernes 4 de diciembre de 2020. La misma será transmitida en directo por el canal www.lituseduca.com.ar a las 12 hs..

9) PLIEGO LICITATORIO DE LAS OBRAS: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, AMBIENTALES Y SOCIALES (ETAS)

El contenido del pliego licitatorio de la presente obra, incluye un apartado denominado “Especificaciones Técnicas, Ambientales y Sociales (ETAS), cuyo objeto y requerimientos generales deben ser considerados tanto por el oferente como por los contratistas. En ese marco, las especificaciones técnicas y ambientales son muy claras y concretas; quedando establecido el “Plan de Manejo Ambiental” (PMAS) que deberán cumplimentar durante la etapa de construcción de la obra “Edificio de Aulas Av. Costanera Este - E1 - UNL - Santa Fe, hasta llegar a su recepción definitiva, afín de prevenir y mitigar los impactos ambientales característicos de la ejecución de las distintas actividades implicadas en la obra.

El PMAS será de cumplimiento obligatorio por parte del contratista de la obra, y contendrá los siguientes requerimientos:

- 1) Plan de Gestión Ambiental.
- 2) Programa de Capacitación Ambiental.
- 3) Programa de Protección Ambiental.
- 4) Programa de Seguimiento y Monitoreo Ambiental.
- 5) Programa de Prevención de Emergencias y Plan de Contingencias.
- 6) Programa de Seguridad.
- 7) Programa de Abandono.